



IMPOBIOMEDICAL

Proveedor Tecnológico de World Office Colombia SAS



NIT: 900535843-3 - RESPONSABLES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4659

Carrera 10 9 A 80 - Florencia - Colombia - Celular: 310 2690595

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094063823 que habilita desde IMED 3001 hasta IMED 4000. Vence 2027-06-05

CLIENTE : GOBERNACION DEL CAQUETA

NIT : 800091594 4

DIRECCION : CL 15 13 ESQUINA

Florencia

TELEFONO :

VENDEDOR: YUDI VIVIANA HURTATIS MONTELAGRE

ORDEN DE COMPRA:

Factura Electrónica de Venta No.

IMED 3719

FECHA FACTURA

12/11/2025

VENCIMIENTO

12/12/2025

FORMA DE PAGO

Credito - 30 Días

ITEM	CODIGO	CANT.	DETALLE	IVA	VR. UNIT.	TOTAL
1	415597	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS MANTENIMIENTO_PREVENTIVO_LSP_PAI_SALUD_AMBIENTAL	19%	128.122.382	128.122.382
2	415597	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS MANTENIMIENTO_CORRECTIVO_LSP_PAI	19%	14.180.146	14.180.146
3	415596	1	CALIBRACION EQUIPOS MEDICOS MAGNITUD_MASA;VOLUMEN;TEMPERATURA;HUMEDAD;ESPEC TROFOTOMETRIA;VELOCIDAD;QUIMICAS_Y_OTRAS	19%	143.777.968	143.777.968
4	415598	1	CALIFICACION Y VALIDACION DE EQUIPOS CARACTERIZACION_DE_MEDIOS_ISOTERMICOS_PAI_Y_LSP	19%	63.111.350	63.111.350
5	415598	1	CALIFICACION Y VALIDACION DE EQUIPOS CALIFICACION_LSP	19%	12.594.166	12.594.166
6	415598	1	CALIFICACION Y VALIDACION DE EQUIPOS MATERIAL_DE_VIDRIO	19%	56.637.418	56.637.418

Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros No. 34413745006 a nombre de IMPOMIN S.A.S, Art 28 numero 3 C.G.P " el lugar del cumplimiento de la obligación es la ciudad de Medellín" confirmar su pago al correo contabilidad@impomin.com

Total Items 6

Valor en Letras

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE

Observaciones:

Recibido Por _____

EMITIDO POR:

SUBTOTAL	418.423.430
DESCUENTO	0
RETEIVA	0
RETEFUENTE	0
IVA	79.500.452
TOTAL FACTURA	497.923.882

La presente factura de venta cumple con los requisitos de la ley 1231 del 17 de Julio de 2008. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo al Art. 640 del Código de comercio e igualmente la entrega real y material de la mercancía. El vendedor podrá transferir la factura de venta después de aceptada por el comprador 3 días antes de su vencimiento para el pago y el legítimo tenedor de la factura de venta informará de su tenencia al comprador. Art. 773 del Código de comercio.

Con la aceptación, expresa o tácita, del presente documento, autorizo a IMPOMIN S.A.S. o cualquier tercero debidamente acreditado por éste, a contactarme por cualquier medio en referencia al presente documento en caso de encontrarse en mora, con la finalidad mantener una comunicación efectiva y oportuna. Además, autorizó para recibir información por medio de correo electrónico, mensaje de texto, WhatsApp y correspondencia física.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha y Hora Generación: 12/11/2025 10:52:53

www.impomin.com